



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**MRM/RHC/CPM/MSM/MSM/SBB**

### **RESOLUCIÓN N° :228/2017**

**ANT. : LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL**

**MAT. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA A LOS CONCURSOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS FORESTALES Y OTROS INTERESADOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.283, SOBRE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, Y ORDENA PUBLICACIONES QUE INDICA**

Santiago, 27/03/2017

### **VISTOS**

1. Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo señalado en los artículos 22 y siguientes de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regulan el Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo; lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 20.283; lo determinado por el Decreto Supremo N° 95, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, a través del cual se otorgarán bonificaciones para contribuir a solventar los costos de actividades inherentes a los objetivos de la creación de ese fondo; lo indicado en el Decreto N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo establecido en la Resolución Exenta N° 164, de 24 de marzo de 2017, del Ministerio de Agricultura, que aprobó los criterios de evaluación técnica y ambiental, de priorización de los terrenos, de focalización y de asignación de las bonificaciones, para la selección de los proyectos correspondientes a los concursos del año 2017 del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo de la Ley N° 20.283; y,

### **CONSIDERANDO**

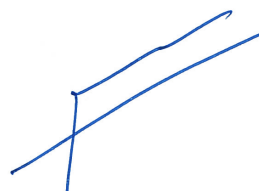
1. Que la Corporación Nacional Forestal es la entidad del Estado a quien se encomendó velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.
2. Que la señalada Ley N° 20.283 tiene como objetivo la protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, haciendo necesario establecer diversas regulaciones y normas de protección ambiental.
3. Que el artículo 22 de la referida ley instauró un fondo concursable destinado a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo, a través del cual se otorgará una bonificación destinada a contribuir a solventar el costo de las actividades comprendidas en dicho cuerpo legal.

4. Que el artículo 24 de la Ley de Bosque Nativo indicó que los recursos del fondo concursable se adjudicarán por concurso público.
5. Que el artículo 25 de la Ley N° 20.283, estableció que los recursos del fondo concursable se asignarán por medio de dos concursos, uno de los cuales deberá ser destinado, exclusivamente, a pequeños propietarios forestales.
6. Que los artículos 26 y 28 del referido cuerpo legal mencionan que será el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo el instrumento que establecerá las actividades bonificables que comprenderá cada uno de los literales señalados en el inciso primero del artículo 22, la periodicidad de los concursos y los requisitos para elaborar las bases. Asimismo, dicho cuerpo normativo deberá contemplar los mecanismos que permitan alcanzar condiciones de igualdad en la participación en los concursos del mencionado Fondo.
7. Que el artículo 31 de la Ley N° 20.283, prescribió que el fondo concursable será administrado por el Ministerio de Agricultura, con cargo sus propios recursos. Sin embargo, esa Secretaría de Estado podrá delegar, total o parcialmente, la administración de los concursos en la Corporación Nacional Forestal.
8. Que a través del artículo 1°, letra b), del Decreto Supremo N° 11, de 14 de febrero de 2011, se modificó el artículo 9° del Decreto N° 95, de 26 de noviembre 2008, ambos del Ministerio de Agricultura, que fijó el Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo, estableciéndose que la Corporación Nacional Forestal efectuará la primera convocatoria a cada concurso público durante el primer trimestre de cada año.

### RESUELVO

1. Apruébanse las bases administrativas y técnicas para la primera convocatoria a los concursos correspondientes al año 2017 de pequeños propietarios forestales y otros interesados, establecidos en la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal que regularán, a partir del 27 de marzo 2017, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso de pequeño(a) propietario(a) forestal y al concurso correspondiente a los(as) otro(a)s interesados(as), la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. Publíquese el día 27 de marzo de 2017 la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en diarios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.
3. Publíquese el día 29 de marzo de 2017 la convocatoria para los concursos a que se refiere la presente resolución en las páginas web de CONAF y en la del concurso, en diarios de circulación nacional y regional, según lo establece el artículo 15 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AARÓN CAVIERES CANCINO**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Bases Administrativas  
Documento Digital: Bases Técnicas

Distribución:

Germán Eduardo Ortiz Silva-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM  
Pablo Andrés Lobos Stephani-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI  
Leonardo Yáñez Alvarado-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI  
Julio Barros Catalán-Director Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá  
Leonel Quintana Vargas-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP  
Andrea Soto Valdés-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII  
Ricardo Santana Stange-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III  
Alejandro Santoro Vargas-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II  
Enrique Tucki Montero-Director Regional (S) Provincial Isla de Pascua Op. Ipa  
David Emilio Jouannet Valderrama-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX  
Liliana Jeannette Yañez Portilla-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV  
Hector Freddy Correa Cepeda-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V  
Alberto Bordeu Schwarze-Director Regional (I) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII  
Fredy Ortega Barril-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos  
María Elisabeth Muñoz González-Directora Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII  
Luis Infante Ayancán-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X  
Wildo Palma Morales-Jefe Provincial Provincial General Carrera G.Carr  
Luis Alberto Lobos León-Jefe Provincial Provincial Cachapoal Op.Chpl  
Claudio Díaz Pérez-Jefe Provincial Cardenal Caro Provincial Cardenal Caro Op.CCro  
César León González-Jefe Provincial Provincial Aysén Oficina Provincial Aysén  
Héctor Adriazola Smith-Jefe (I) Provincial Osorno Op.Osno  
Eduardo Mora Mora-Jefe Provincial (S) Provincial Palena Op.Plna  
Juan Enrique Rodríguez Kahler-Jefe Provincial Provincial Ranco Op.Rco.  
Oscar Márquez Aros-Jefe Provincial Provincial Santiago Op.Stgo  
Iván Rodrigo Hernández Gentina-Jefe Provincia Límari Op.Lmi  
Eduardo Mera Igor-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb  
Denisse Claudia Núñez Castañeda-Jefa Provincial Provincial San Felipe / Los Andes OP S.fpe  
Jorge Ignacio Salvo Contreras-Jefe Provincial Provincial Malleco Op.Mllco  
Juan José Romero Morano-Jefe Provincial Provincial Última Esperanza Op.UEza  
David Barahona Araneda-Jefe Provincial Provincial Melipilla Op.Mpll  
Andrés Pereira Villalobos-Jefe Provincial Cauquenes Op.Cqns  
Carlos Reveco Thiele-Jefe Provincial Concepción Op.Ccn  
Tomás Ricardo Gerö Mertens-Jefe Provincial Provincial El Loa Op.Loa  
Robert Garrido Alvarez-Jefe Provincial Linares Op.Lnrs  
María Isabel Florido Plnochet-Jefa Provincial Curico Op.Crco  
Danila Lazo González-Jefa Provincial (S) Provincia Petorca Op.Ptca  
Miguel Leiva Faundez-Jefe Provincial Provincia Choapa Op.Choapa  
Ricardo Peña Royo-Jefe Provincial Provincial Colchagua Op.Chga  
Vicente Eduardo Rodríguez Tureo-Jefe Provincial Provincial Valdivia Op.Vvia  
Waldo Canto Vera-Jefe Provincia Elqui Op.Elqui  
Antonio Varas Myrik-Director del Centro de Semillas Unidad Centro de Semillas, Genética y Entomología C\_SEM  
Mauricio Castel Cordero-Jefe Provincial Cautín Op.Ctn  
Roberto Zavala Briceño-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco  
Rodrigo Cifuentes Alvarado-Jefe Provincial Bio-Bio Op.BB  
Fernando Bascuñan Pino-Jefe Provincial (S) Provincial Coyhaique Provincial Coyhaique  
Waldo Rubilar Flores-Jefe Provincial Provincial Llanquihue Op.LLhue  
Claudio Concha Rodríguez-Jefe Provincial (S) Provincial Chiloé Op.Chiloé  
Mauricio Pedraza Henríquez-Jefe (I) Provincial Arauco Op.Aco.  
Andrés Flores Del Castillo-Jefe Provincial Provincia de San Antonio Op.SnAnt

Carlos Daziano León-Jefe Provincial Talca Op.Tca.  
Oscar Navarro Navarro-Jefe de unidad receptora Hornopirén Hhue  
Daniela Manosalva Quinteros-Jefa de Área Futaleufú Oficina Area Futaleufú Ar.Fut.  
Alberto Eduardo Rivas Ruiz-Jefe Oficina Receptora Oficina de Partes of.car  
Guillermo Germán Kaufmann Soto-Jefe Área Hualaihué Oficina Comunal Hualaihué  
Op.LLhue  
Claudio Manzur Veliz-Jefe Provincial Provincial Capitan Prat Cptn Prat  
Ricardo Mora Agurto-Jefe Oficina Area Ancud A.Ancud  
Erwin Feest Jarmett-Jefe Area la Junta la junta  
Jaime Videla Abarca-Jefe de Área Area Curacautin Ar.Curtin  
Andres Cossio Uribe-Encargado Area Puerto Tranquilo Pto.Tqlo.  
Silvio Del Rio Jimenez-Jefe de Area Área Constitución ar\_Ction  
Ignacio Espina Igor-Jefe de unidad receptora Area Villarrica Ar.Vill  
Neftalí Roberto Soto Navarro-Encargado Area Panguipulli Ar.Pgppli  
Susana Elizabeth Arenas Fernández-Secretaria (S) Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia  
Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia